RESOLUCIÓN No. 76-05062 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0003-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución No. 00069 de 2014, se delegó en los Subdirectores de Centro la competencia para la ordenación del gasto, para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales, de conformidad con los trámites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto.

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el Proceso de Menor Cuantía SASI-VLL-CDTI-0003-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR POR COMPRAVENTA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS APRENDICES EN FORMACIÓN; SOLICITADO POR LA SUBDIRECTOR DE CENTRO EN EL RADICADO 76-9-2026-000531 DEL 13/01/2026,** con un presupuesto disponible de **DOSCIENTOS DIECIOHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($218.646.646) incluyendo IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **- CDP No. 6426** del 10 de marzo de 2026.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica mediante la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Para tales efectos, el SENA, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que el SENA seleccionará al CONTRATISTA, previo el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la entidad.

Que analizado lo anterior, el Comité de Contratación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, revisó y aprobó los estudios previos objeto de la presente contratación y se procedió a dar inicio al proceso de contratación.

Que el SENA publicó el Proyecto de Pliego de condiciones en la página del SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se le dieron respuestas, tal y como consta en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 76-05062 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0003-2026

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en razón a la cuantía del presente proceso se convocó a las MIPYME nacionales para que manifestaran su interés a efectos de limitar el proceso a dichas empresas.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. y en el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, se presentaron doce (12) manifestaciones de interés de limitación a MiPymes:

- TEXSEGIN S.A.S.: **CUMPLE.**
- VICTOR HUGO RESTREPO: **CUMPLE.**
- SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES S.A.S.: **CUMPLE.**
- IMPORSYSTEM S.A.S.: **CUMPLE.**
- HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.: **NO CUMPLE.**
- GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS.: **CUMPLE.**
- FERRETOOLS S.A.S.: **CUMPLE.**
- FERRESOL SAS.: **CUMPLE.**
- DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S.: **CUMPLE.**
- ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ: **CUMPLE.**
- HÉCTOR ANGULO SINISTERRA: **CUMPLE.**
- INGENIATECH: **CUMPLE.**

Que la entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que once (11) de las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal, teniendo en cuenta el análisis del sector, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso, a partir de la fecha de apertura, a través de la plataforma de SECOP II.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 del 2015, se realiza convocatoria a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual, post-contractual del presente proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Valle o ante los organismos de control del Estado; como también podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de la presente Contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teléfono: 431 58 00 extensiones 22555
Dirección: Calle 52 2BIS - 15
Portal SECOP II

Por lo anterior, la Subdirectora (e) del Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca,

RESOLUCIÓN No. 76-05062 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0003-2026

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CDTI-0003-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR POR COMPRAVENTA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS APRENDICES EN FORMACIÓN; SOLICITADO POR LA SUBDIRECTOR DE CENTRO EN EL RADICADO 76-9-2026-000531 DEL 13/01/2026**, con un presupuesto disponible de **DOSCIENTOS DIECIOHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($218.646.646)** incluyendo IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 6426 del 10 de marzo de 2026.

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en la plataforma SECOP II a partir del día 30 de junio de 2026.

Artículo 3º. Establecer el siguiente cronograma para el proceso:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/06/2026 18:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/07/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/07/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	02/07/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	03/07/2026 09:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	03/07/2026 09:05 *
Informe de presentación de Ofertas	03/07/2026 09:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	07/07/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/07/2026 18:00 *
Apertura del sobre económico	15/07/2026 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/07/2026 18:00 *
Firma del Contrato	17/07/2026 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/07/2026 18:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	21/07/2026 08:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

Artículo 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, 30/06/2026

MARLLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA
Subdirectora (e)
Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Elaboró: Jonathan Andrés Saa Tibaduiza
Revisó: Leidy Tatiana Torres Rengifo